

**LEY 6.084**

**Expropiación de un inmueble para Instituto Médico Asistencial,  
en Verónica, Magdalena**

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,  
sancionan con fuerza de*

**LEY**

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Verónica, partido de Magdalena, cuyos datos catastrales son parcelas 4, 5 y 6, quinta 4, sección C, circunscripción III y según título como sección quintas, designadas con los números 71, 67 y 63 con una superficie de 3

hectáreas, 38 áreas; 3 hectáreas, 64 áreas y 3 hectáreas, 38 áreas, respectivamente, de propiedad de Constantino Ghanocely y que figura inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el número 96.654, al folio 241 del año 1937.

Art. 2º El bien expropiado será destinado a la instalación y funcionamiento de un instituto médico asistencial.

Art. 3º El Poder Ejecutivo procederá a realizar los actos necesarios para hacer efectiva la expropiación y toma de posesión, de acuerdo con las normas establecidas en la ley número 5.708.

Art. 4º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, que se declara de urgencia, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

ABEL ARRESE.

*Juan Carlos Montá,*

Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSETTI.

*Juan José M. Raimondi,*

Secretario del Senado.

Departamento de Salud Pública.

La Plata, 30 de octubre de 1959.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ALLENDE.

PASCUAL ACTIS CAPORALE.

**Decreto 15.323.**

Registrada bajo el número seis mil ochenta y cuatro (6.084).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.

---

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del diputado Tonelli, entrado en Diputados el 13 de agosto de 1959.

Aprobado el 14 de octubre de 1959.

Sancionada por Senado el 22 de octubre de 1959.

Promulgada el 30 de octubre de 1959.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 18 de noviembre de 1959.

---